



Cerro Sombrero, 30 de noviembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 507/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Alcalde, de fecha 28 de noviembre del 2018, que solicita decretar baja del Domo inflable.
- 2) El correo electrónico del Encargado de Inventario Municipal, Roberto Donoso Montt, de fecha 27 de noviembre del 2018, que solicita autorización al Alcalde para proceder a dar de baja Domo inflable.
- 2) Los Artículos 32, 34 y 35 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar Resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resultó dañado por las condiciones climáticas el día 24 de febrero del 2018, mientras se celebraba la Fiesta del Ovejero, lo que es totalmente irrecuperable.

DECRETO

1° DESE DE BAJA, el elemento que a continuación se detalla por el daño sufrido en la actividad descrita en el Considerando:

N° Inventario	Artículo de Baja	Cantidad	Estado
002-003-147-000001	DOMO INFLABLE 12 M Diámetro X 6 M de Altura	1	Malo

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Encargado de Inventario Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Firma manuscrita]

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Firma manuscrita]
CVV/PXL/RDM/cv